



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELACIONADOS CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE 2011 Y 2012, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1696]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1696, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios suscritos con la Administración del Estado relacionados con las víctimas de violencia de género durante 2011 y 2012, publicada en el BOPCA n.º 232, de 04.02.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1696]

"Las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Igualdad, de 17 de mayo de 2011 y de 26 de junio de 2012, publican los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se formalizan para el año 2011 y 2012 los criterios de distribución del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2011, 5.000.000 euros, y en el año 2012, 5.000.000 euros, así como la distribución resultante a esta Comunidad Autónoma de Cantabria en los referidos años, 172.033,00 euros en el año 2011 y 172.033,00 euros en el años 2012, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, (Boletines Oficiales del Estado: número 133, de fecha 4 de junio de 2011 y número 164, de 10 de julio de 2012, respectivamente). Igualmente, las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Igualdad, de 6 de junio de 2011 y de 16 de julio de 2012, se publican las relaciones certificadas de proyectos a realizar por las comunidades autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género la realización de actuaciones encaminadas, constando los proyectos aprobados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, la financiación de la AGE, no precisándose aportación autonómica al ser fondos del Estado los que se distribuyen, (Boletines Oficiales del Estado: número 144, de fecha 17 de junio de 2011 y número 183, de 1 de agosto de 2012, respectivamente)."